



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2019-2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 033, AÑO 2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NUMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021, SIENDO LOS C.C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SINDICO; JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PRIMERA REGIDORA; RAÚL DE JESÚS SEGUNDO, SEGUNDO REGIDOR; ARELI GRANADOS GARCÍA, TERCERA REGIDORA; MARÍA ELENA RANGEL DE LA O, QUINTA REGIDORA; RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; ASISTIDOS POR LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 16, 19, 29, 30, 48 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y 44 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ EN EL ACTO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; PROCEDÍO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO.

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES	PRESIDENTA MUNICIPAL
C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO	SÍNDICO
C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL	PRIMERA REGIDORA
C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO	SEGUNDO REGIDOR
C. ARELI GRANADOS GARCÍA	TERCERA REGIDORA
C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO	CUARTO REGIDOR
C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O	QUINTA REGIDORA
C. RICARDO MORENO RAMÍREZ	SEXTO REGIDOR
C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS	SÉPTIMO REGIDOR
C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ	OCTAVO REGIDOR
C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ	NOVENO REGIDOR
C. OLGA CRUZ RAMÍREZ	DÉCIMA REGIDORA

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO EL C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR, QUIEN SE ENCUENTRA AUSENTE, SIN EMBARGO, JUSTIFICÓ SU INASISTENCIA; DE IGUAL MANERA SE ENCUENTRA AUSENTE EL C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; Y LA C. OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Camacho Rojas
Firma por el punto
con el punto
Ariz.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

2. DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.

LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN RAZÓN DE QUE YA SE FIRMÓ CON ANTELACIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

CON EL FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; POR INSTRUCCIONES DE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022;
5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN DEL CIERRE DE EJERCICIO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2021;
6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO;
7. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2021;
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS SE INCORPORA A LA SESIÓN EL C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; Y POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA TRIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN, LO SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including "Gobierno Ra. Protesta", "Séptimo punto del día", and "A.I.S."]



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN ATENCIÓN AL OFICIO CON NÚMERO MSJR/JDR/TM/607/2021 SIGNADO POR EL TESORERO MUNICIPAL Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PÁRRAFO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 290, Y 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX Y 99 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SE PRESENTA ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EL CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; MISMO QUE PRESENTA UN ESTIMADO DE LOS INGRESOS POR CADA UNA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA ASÍ COMO DE LOS EGRESOS ATENDIENDO LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA ELLO.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LOS DOCUMENTOS QUE SE LES ENTREGARON PUEDEN ENCONTRAR DATOS HISTÓRICOS DE COMO SE HA COMPORTADO LA HACIENDA PÚBLICA, COMO SE EJERCIÓ EL PRESUPUESTO Y COMO SE PRETENDE EJERCER PARA EL 2022 EN FUNCIÓN A LAS METAS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS PROYECTADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

ESTE PROYECTO SE REALIZÓ CON APEGO AL MANUAL DE PRESUPUESTACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y A LOS CRITERIOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.

PARA EL CASO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS SE CONTEMPLÓ CADA UNA DE LAS POSIBLES FUENTES DE INGRESOS QUE PUDIERA TENER O BENEFICIAR AL MUNICIPIO ASÍ MISMO LAS ESTIMACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE REALIZARON OBSERVANDO LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA EN FUNCIÓN A LAS FUENTES DE INGRESOS DEL MUNICIPIO.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE SOMETE AL SENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$576,319,289.49 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS; Y UN MONTO DE \$576,319,289.49 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.), EN EL RUBRO DE EGRESOS.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PbRM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSE DEL RINCON, MEX.		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
		No. 0124			
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021	PRESUPUESTADO 2022	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	579,591,518.47	463,963,305.46	576,319,289.49	
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	579,591,518.47	463,963,305.46	576,319,289.49	
4100	Ingresos de Gestión	12,662,373.51	7,788,436.53	12,938,075.00	
4110	Impuestos	5,868,608.20	4,091,891.27	6,031,309.69	
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	41,000.00	0.00	
4140	Derechos	4,556,161.19	3,031,161.30	4,739,161.19	
4150	Productos	1,967,914.24	477,829.80	1,897,914.24	
4160	Aprovechamientos	269,689.88	146,554.16	269,689.88	
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00	
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport	549,250,896.75	450,613,205.42	466,029,885.57	
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	549,250,896.75	450,613,205.42	466,029,885.57	
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	
4300	Otros Ingresos y Beneficios	17,678,248.21	5,561,663.51	97,351,328.92	
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00	
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	10,000,000.00	0.00	91,919,061.10	
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,678,248.21	5,561,663.51	5,432,267.82	

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including "R3", "R2", "R1", "R4", "R5", "R6", "R7", "R8", "R9", "R10", "R11", "R12", "R13", "R14", "R15", "R16", "R17", "R18", "R19", "R20", "R21", "R22", "R23", "R24", "R25", "R26", "R27", "R28", "R29", "R30", "R31", "R32", "R33", "R34", "R35", "R36", "R37", "R38", "R39", "R40", "R41", "R42", "R43", "R44", "R45", "R46", "R47", "R48", "R49", "R50", "R51", "R52", "R53", "R54", "R55", "R56", "R57", "R58", "R59", "R60", "R61", "R62", "R63", "R64", "R65", "R66", "R67", "R68", "R69", "R70", "R71", "R72", "R73", "R74", "R75", "R76", "R77", "R78", "R79", "R80", "R81", "R82", "R83", "R84", "R85", "R86", "R87", "R88", "R89", "R90", "R91", "R92", "R93", "R94", "R95", "R96", "R97", "R98", "R99", "R100"]



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL				
PbrM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
PROYECTO		X	DEFINITIVO	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE AYTO: SAN JOSE DEL RINCON, MEX.		No. 0124		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	EJERCIDO 2021	PRESUPUESTADO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	579,591,518.47	423,570,906.21	576,319,289.49
1000	SERVICIOS PERSONALES	140,720,216.47	113,758,339.69	133,710,250.61
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,825,926.42	25,571,157.92	23,832,786.86
3000	SERVICIOS GENERALES	37,717,939.32	26,120,545.88	102,249,024.65
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,068,291.91	24,402,079.98	27,922,255.76
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,854,116.04	2,710,495.57	3,008,631.04
6000	INVERSION PUBLICA	262,241,227.39	168,841,734.34	257,441,227.39
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	72,163,800.92	62,166,552.83	28,155,113.18

DE IGUAL FORMA ES NECESARIO PRECISAR QUE EN EL PRESENTE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, SE CONTEMPLA LA DEUDA DE ULSA CONSORCIO INMOBILIARIO URBANISTA S.A. DE C.V., LA CUAL QUEDA CONSIDERADA DENTRO DE LA PARTIDA 3000 Y 9000 QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 Y EN LA CARATULA DE INGRESOS QUEDA CONSIDERADA LA PARTIDA DE INGRESOS POR FINANCIAMIENTO, PARTIDA QUE INDICA QUE SE DEBERÁ GESTIONAR LA OBTENCIÓN DEL RECURSO YA SEA ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, LA BANCA COMERCIAL O LA BANCA DE DESARROLLO, PUESTO QUE EL MUNICIPIO NO DISPONE DE RECURSOS ESPECÍFICOS PARA HACER FRENTE AL MANDATO JUDICIAL.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, DEL PUNTO EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR, REFIERE SEÑORA PRESIDENTA TENGO EL DOCUMENTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE VA LLEVAR HOY O SE ESTÁ LLEVANDO, LOS TIEMPOS PARA MI COMO REGIDOR NO ME ALCANZAN PARA DIGERIR TODA LA INFORMACIÓN, YO SE QUE SE TIENE QUE LLEVAR LA APROBACIÓN O NO APROBACIÓN, PERO YO SIEMPRE LE DIJE SEÑORA PRESIDENTA, LA MESA DE DIÁLOGO PARA QUE EL SEÑOR TESORERO A SU VEZ NOS AYUDE A INFORMAR LO QUE UNO NO SABE CADA VEZ QUE UNO VIENE DEL CAMPO, NO VIENE DE, NO CONOCEMOS ÉSTOS TÉRMINOS Y NUNCA LO HIZO, ENTONCES YO SI QUEDARÍA EN DESACUERDO POR QUÉ NO ME LLAMÓ A ESTA MESA DE DIALOGO COMO VOY APROBAR AHORITA O NO VOY APROBAR, TENEMOS QUE APROBAR PORQUE LOS RECURSOS LOS NECESITA EL MUNICIPIO PARA SACAR LOS REZAGOS QUE TIENE Y TODO LO QUE SIGUE, ENTONCES YO ME VEO PRESIONADO EN ÉSTE MOMENTO EN DECIRLE SI O EN DECIRLE NO, PORQUE NUNCA SE LLEVÓ A CABO LAS MESAS DE TRABAJO, NOS HUBIERA MANDADO LLAMAR AL SEÑOR TESORERO PARA QUE NOS EXPLICARA LO QUE UNO NO SABE, NUEVAMENTE LE DIGO, SERÍA MI COMENTARIO SEÑORA PRESIDENTA.

AL NO HABER MAS PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y UNO E CONTRA DEL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR ARGUMENTANDO QUE NO QUISIERA VOTAR EN CONTRA, QUISIERA VOTAR A FAVOR PERO LOS ELEMENTOS NO ME LOS DA LA PRESIDENTA Y LOS TIEMPOS SON MUY CORTOS PARA DIGERIR LA INFORMACIÓN CADA VEZ QUE YO SOY CAMPESINO Y NO ALCANZO A ENTENDER.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO: 063/SE/033/2021

PRIMERO. -SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$576,319,289.49 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS; Y UN MONTO

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'García' and 'Tengo para votar']



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DE \$576,319,289.49 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 49/100 M.N.), EN EL RUBRO DE EGRESOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

5. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN DEL CIERRE DE EJERCICIO DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2021.

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN, LO SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN ATENCIÓN AL OFICIO CON NÚMERO MSJR/ JDR/DOPYDU/2703 /2021 SIGNADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y PARA EL EFICAZ DESEMPEÑO DEL ÁREA FINANCIERA Y DE OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ES NECESARIO PROPORCIONAR LAS HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES ANTE LOS ENTES FISCALIZADORES E INSTANCIAS NORMATIVAS, EN ESTE SENTIDO ES VITAL REALIZAR EL CIERRE FINANCIERO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE OBRA PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES.

EXPUESTO LO ANTERIOR SE INFORMA QUE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN LE FUERON AUTORIZADOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2021 POR UN MONTO DE \$ 26,778,524.96 (VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 96/100 MN), DE LOS CUALES SE EJERCIÓ LA CANTIDAD DE \$26,752,991.87 (VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 87/100 MN), EN 18 OBRAS UBICADAS EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE NUESTRO MUNICIPIO, POR LO QUE SE GENERÓ UN REMANENTE DE \$25,533.09 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 09/100 MN). MISMO QUE LES FUE ENVIADO CON ANTELACIÓN A AL PRESENTE SESIÓN Y QUE CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

FOLIO DE DICTAMEN	NO. CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO	SALDO
2021.124.4.01.2-D	FEFOM 01/2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO A UN COSTADO DE LA CLÍNICA DEL KM. 0+000 AL KM. 0+382.50	SANTIAGO GIGANTE JALTEPEC	\$1,338,000.00	\$ 1,336,102.00	\$ 1,898.00
2021.124.4.02.3-D	FEFOM 02/2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR EL MANANTIAL DE AGUA DEL KM. 0+000 AL KM. 0+290	GUARDA LA LAGUNITA EL POTRERO	\$1,338,000.00	\$ 1,335,440.77	\$ 2,559.23
2021.124.4.03.2-D	FEFOM 03/2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO RUMBO A LA CARRETERA A SAN MIGUEL AGUA BENDITA DEL KM. 0+000 AL KM. 0+290	SAN ISIDRO LA TRINIDAD	\$1,338,000.00	\$ 1,337,784.62	\$ 215.38
2021.124.4.04.2-D	FEFOM 04/2021	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE POR LA CARRETERA EL ORO-VILLA VICTORIA DEL KM. 0+000 AL KM. 0+700	BARRIO LA PALMA EL DEPÓSITO	\$924,336.93	\$ 919,976.98	\$ 4,359.95
2021.124.6.01.2-D	FEFOM 05/2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA BARRIO SAN ANTONIO EL DEPÓSITO DEL KM. 0+000 AL KM. 0+243.33	LA CURVA EL DEPÓSITO	\$1,347,262.48	\$ 1,345,791.60	\$ 1,470.88
2021.124.6.02.2-D	FEFOM 06/2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA LA TELESECUNDARIA DEL KM. 0+000 AL KM. 0+290	EL CAPULÍN SAN MIGUEL DEL CENTRO	\$1,338,000.00	\$ 1,334,760.98	\$ 3,239.02
2021.124.6.03.2-D	FEFOM 07/2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA EL PANTEÓN DEL KM. 0+000 AL KM. 0+290	JALTEPEC	\$1,338,000.00	\$ 1,335,954.01	\$ 2,045.99
2021.124.6.04.2-D	FEFOM 08/2021	REHABILITACIÓN DE CALLE NIÑOS HÉROES CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL KM. 0+000 AL KM. 0+199.71	PROVIDENCIA EJIDO EL DEPÓSITO	\$1,338,000.00	\$ 1,336,592.02	\$ 1,407.98



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

2021.124.6.05.2-D	FEFOM 09/2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAS PEÑITAS DEL KM. 0+000 AL KM. 0+290	EL PORVENIR	\$1,338,000.00	\$ 1,337,796.82	\$ 204.18
2021.124.6.06.2-D	FEFOM 10/2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR EL BANCO DE MATERIAL DEL KM. 0+000 AL KM. 0+290	SAN FRANCISCO SOLO	\$1,338,000.00	\$ 1,337,785.96	\$ 214.04
2021.124.6.07.2-D	FEFOM 11/2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA LA CLÍNICA DEL KM. 0+000 AL KM. 0+290	PATHE MULA DE LOS CEDROS	\$1,338,000.00	\$ 1,335,333.12	\$ 2,668.88
2021.124.6.08.2-D	FEFOM 12/2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO HACIA LA ESCUELA PRIMARIA DEL KM. 0+000 AL KM. 0+290	LA MESA	\$1,338,000.00	\$ 1,337,831.28	\$ 388.72
2021.124.6.09.2-D	FEFOM 13/2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CAMINO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DEL KM. 0+000 AL KM. 0+362.50	SAN JERÓNIMO PILITAS	\$1,338,000.00	\$ 1,337,748.52	\$ 251.48
2021.124.6.10.2-D	FEFOM 14/2021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR EL CENTRO DE LA LOCALIDAD DEL KM. 0+000 AL KM. 0+207.14	BARRIO EL PINTAL EL DEPÓSITO	\$1,338,000.00	\$ 1,335,488.49	\$ 2,511.51
2021.124.5.01.2-D	FEFOM 15/2021	AMPLIACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE POR LA ESCUELA PRIMARIA DEL KM. 0+000 AL KM. 1+260	BARRIO SANTA JUANITA EL DEPÓSITO	\$1,675,863.07	\$ 1,673,674.73	\$ 1,988.34
2021.124.5.02.2-D	FEFOM 16/2021	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	SAN ANTONIO PUEBLO NUEVO	\$284,524.96	\$ 284,524.96	\$ -
2021.124.4.05.2-D	FEFOM 17/2021	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	\$3,812,885.02	\$ 3,812,796.08	\$ 85.94
2021.124.3.01.3-D	FEFOM 18/2021	AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	SAN JOAQUÍN DEL MONTE	\$2,677,852.50	\$ 2,677,806.93	\$ 45.57
TOTAL				\$26,778,524.96	\$ 26,762,991.87	\$ 25,533.09

CIERRE QUE SE DEBE PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN, Y CONCLUIR CON LA COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO DEL RECURSO FEFOM 2021.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO, SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR, QUIEN REFIERE SEÑORA PRESIDENTA NUEVAMENTE PERMÍTAME HACER USO DE LA VOZ, MIRE, NUEVAMENTE VUELVO A COMENTARLE, YO QUISIERA APOYARLA, YO LE PEDÍ AHÍ DE FAVOR QUE ME APOYARA CON UN EXPEDIENTE TÉCNICO, LA CONTESTACIÓN ME DICE QUE YO COMO INTEGRANTE DEL CABILDO NO TENGO DERECHO A SABER DE LA INFORMACIÓN, EL USO QUE LE QUIERO DAR A ESA INFORMACIÓN ES PARA COTEJAR LO QUE USTED TIENE PLASMADO EN LOS DOCUMENTOS Y LO QUE USTED TIENE FÍSICAMENTE Y DE AHÍ PARTIR COMO AHORITA UN EJEMPLO LA VOTACIÓN SI ESTÁ BIEN SEÑORA PRESIDENTA, ADELANTE, PERO SI USTED NO ME VA A DAR EL ELEMENTO OTRA VEZ ME VOY A DAR UNA CRUZADA DE MANOS, ¿CÓMO VOY YO A VOTAR SI NO SE? PARA ESO ERA LA INFORMACIÓN, PORQUE UN EJEMPLO CUANDO NOS DAN LA INFORMACIÓN PUES YA CHECAMOS A TODO ESTÁ DENTRO DE LO NORMAL, ADELANTE, PERO SI NO, NO PUEDE SER SEÑORA PRESIDENTA IMAGÍNESE AHORITA COMO VOY OTRA VEZ A VOTAR EN CONTRA PORQUE LA INFORMACIÓN NO SE ME DIO, TODO ESTO QUE ESTOY COMENTANDO SEÑORA SECRETARIO QUIERO QUE QUEDA PLASMADO EN EL ACTA DE CABILDO, GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA; ACTO SEGUIDO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFIERE GRACIAS REGIDOR, PUES SI CREO QUE DESAFORTUNADAMENTE ESTUVO ATADO DE MANOS ESTOS TRES AÑOS PORQUE EN TRES AÑOS NUNCA CONOCIÓ NADA, ENTONCES AUN TUVIERA LA INFORMACIÓN PUES SIEMPRE SU VOTO FUE EN CONTRA ASÍ ESTUVIERA BIEN O ESTUVIERA MAL, MÁS SIN EMBARGO PUES BUENO CREO QUE LO DECÍAMOS SI USTED CONSIDERA QUE INCLUSO LO HA HECHO Y SE LE AGRADECE ALGUNA INCONSISTENCIA PUES ACUDIR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA HACER LAS DENUNCIAS NECESARIAS, LE AGRADEZCO REGIDOR; ACTO SEGUIDO EL REGIDOR REVIRA GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA, TENEMOS SIETE AÑOS PARA ESTAR AL PENDIENTE; A LO QUE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL AFIRMA, SI, CON MUCHO GUSTO.

Y AL NO HABER MAS PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'P3', 'Gracias', and 'Firmado por Puntos en el punto 115']



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO: 064/SE/033/2021

PRIMERO. -SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; EL CIERRE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

6. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. -----

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN, LO SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SE INFORMA A ESTE CUERPO COLEGIADO QUE SE RECIBIÓ EL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO OFICIO SIN NÚMERO, CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, EMANADO DE LA "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE COPIAS DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

"ARTÍCULO 46.- LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO SE REUNIRÁ EN SESIONES ORDINARIAS DOS VECES AL AÑO, INICIANDO EL PRIMER PERIODO EL 5 DE SEPTIEMBRE Y CONCLUYENDO, A MÁS TARDAR EL 18 DE DICIEMBRE; EL SEGUNDO INICIARÁ EL 1º DE FEBRERO Y NO PODRÁ PROLONGARSE MÁS ALLÁ DEL 15 DE MAYO."

LO ANTERIOR PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO SE SIRVA EMITIR SU VOTO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

REFORMA QUE SE HACE EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA MINUTA ANTES REFERIDA Y QUE LES FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN A ESTA SESIÓN PARA SU PLENO CONOCIMIENTO, POR LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR VOTACIÓN UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO: 065/SE/033/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE HAGA LLEGAR EL PRESENTE ACUERDO A LA LEGISLATURA DEL ESTADO.

[Firma]

[Firmas manuscritas y anotaciones en el margen derecho]



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

7. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONCERNIENTE A LA APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2021.

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN, LO SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. MSJR/JDR/CGMR/085/2021 SUSCRITO POR EL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN IV Y 24 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL ARTICULO 23 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA APROBACIÓN DEL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2021, EN RAZÓN QUE EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO SOLICITA INFORMACIÓN (LISTADO DE EVIDENCIAS) A EFECTO DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA MEJORA REGULATORIA EN EL MUNICIPIO, UNO DE LOS REQUERIMIENTOS ES "EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO MEDIANTE LA CUAL SE VALIDA EL AVANCE PROGRAMÁTICO EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA", CABE SEÑALAR QUE EL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021, FUE APROBADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2019-2027, MEDIANTE ACTA NÚMERO SJR/CMMR/SO/002/2021, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 10 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2021.

UNA VEZ APROBADO DICHO REPORTE DEBERÁ SER PUBLICADO EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO EN EL APARTADO DE MEJORA REGULATORIA CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PRESENTES EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

REPORTE QUE SE LES FUE ENVIADO CON ANTELACIÓN A ESTA SESIÓN PARA SU CONOCIMIENTO.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR VOTACIÓN UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO: 066/SE/033/2021

PRIMERO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN; LA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2021.

SEGUNDO. - SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA A FIN DE QUE LE DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "128", "13", "14", "15", and "415".

Handwritten signature and the number 8.

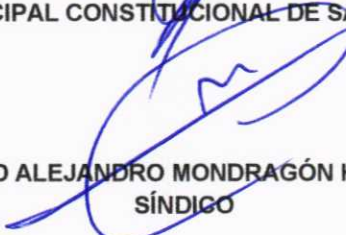



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

ATENTAMENTE



C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
SÍNDICO


C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA



C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
SEGUNDO REGIDOR



C. ARELL GRAMADOS GARCÍA
TERCERA REGIDORA


C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
QUINTA REGIDORA


C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
SEXTO REGIDOR


C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS
SÉPTIMO REGIDOR


C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
OCTAVO REGIDOR


C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR


C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

